



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0030671/2019

VISTO:

la nota presentada por la **Dra. María Bernarda Marconetto** por la que solicita licencia con goce de sueldo, en los cargos que desempeña, desde el 12 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que participará de un trabajo de campo en la Necrópolis Tebana, ribera occidental de Luxor, en el marco del proyecto arqueológico Amenemhat, que involucra el trabajo conjunto del Departamento de Antropología de esta Facultad, la Universidade Federal de Minas Gerais (Brasil) en colaboración con el *Centre for Studies and Documentation on Ancien Egypt of the Ministry of Antiquities* (República Árabe de Egipto);

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Marconetto se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Arqueología y Naturaleza, con vencimiento de designación el 04 de septiembre de 2021; y como Directora del Departamento de Antropología, a nivel de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 49, apartado I, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia con goce de sueldo, a la **Dra. MARÍA BERNARDA MARCONETTO**, Legajo 38172, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Arqueología y Naturaleza, y como Directora del Departamento de Antropología, a nivel de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina desde el 12 de diciembre de 2019 al 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 22 JUL 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0758
cpk

L.C. MARÍA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.